



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 112-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Mayo 11 de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 535-2022-MPA-GDUR de fecha 03 de Mayo de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE JIMBURILLA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**; y

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al Informe N° 0068-2022-MPA-ATM de fecha 25 de Abril de 2022 del Responsable del Área Técnica Municipal ATM, solicitan al Gerente Municipal la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE JIMBURILLA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, el mismo que ha sido elaborado y visado por el Ing° Jhony Salomón Calle Santur con Reg. CIP N° 122293; asimismo recomienda que se designe como responsable de su ejecución al Área Técnica Municipal.

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE JIMBURILLA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, contiene: Carátula e índice, Hoja Resumen de la Actividad, Hoja Resumen del Presupuesto, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 112-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Mayo 11 de 2022.

Específicas, Mitigación de Impacto Ambiental, Planilla de Metrados, Presupuesto de la Actividad, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmulas Polinómicas, Desagregado de Gastos Generales, Calendario Valorizado de la Actividad, Diagrama GANTT de Avance Físico de la Actividad, manual de Operación y Mantenimiento, Panel Fotográfico y Planos de la Actividad; con un valor referencial total de **S/ 25, 763.50 (Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 50/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Catorce (14) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.** Siendo el objetivo general contribuir a la disminución de la incidencia de enfermedades diarreicas y parasitarias en la localidad, a través de un conjunto de acciones orientadas a mejorar la operatividad del sistema de agua potable y así garantizar el bienestar de la población.



Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.



Que, con Informe N° 364-2022-MPA-GPP de fecha 05 de Mayo de 2022 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001663 de fecha 05 de Mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 25, 763.50 (Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 50/100 Soles)**, para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE JIMBURILLA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, en la Meta: 0014 Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.



Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 369-2022-MPA-GAJ de fecha 10 de Mayo del 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente emitir el acto resolutorio para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE JIMBURILLA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto que asciende a **S/ 25, 763.50 (Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 50/100 Soles)**.





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 112-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Mayo 11 de 2022.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE JIMBURILLA, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial total que asciende a **S/ 25, 763.50 (Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 50/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Catorce (14) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través del **Área Técnica Municipal**, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Servicios Comunales, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

 Municipalidad Provincial de Ayabaca  
-----  
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo  
GERENTE MUNICIPAL